



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

19 OCT. 2012

ANGOL,

DECRETO EXENTO N° 1745 //

VISTOS :

- a) La solicitud presentada por **DENISSE MILLAR Y MAGDALENA MILLAR LIMITADA**, RUT. N° 76.222.103-9, con domicilio particular en calle Puerto Natales n° 1188 Población Trizano de esta ciudad; quien solicita la eliminación de la Patente Comercial.
- b) El pago de la Patente Comercial efectuado con fecha 05 de septiembre de 2.012.
- c) El Derecho a eliminación de la patente comercial, cancelado con fecha 16 de octubre de 2.012.
- d) La Resolución N° 1.600 de fecha 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.
- e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- **Elimíñese** a contar del **30 de diciembre de 2.012**, la Patente Comercial que figura a nombre de **DENISSE MILLAR Y MAGDALENA MILLAR LIMITADA, R.U.T. n° 076.222.103-9.**

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.



MARIO BARAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JLBO/MBS/mam.

DISTRIBUCIÓN:

- **Denisse Millar y Magdalena Millar Limitada**
- Secretaría Municipal
- Oficina de Transparencia
- Archivo Rentas y Patentes.



JOSÉ LUIS BUSTAMANTE OPORTO
ALCALDE DE ANGOL (S)